

de fecha 9.10.98, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: P.S-JA-1054/96.

Nombre y apellidos: María González Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 9.10.98, en base al artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de noviembre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. exp.: 2865/94.

Apellidos y nombre: García Villarrubia, José.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 440/95.

Apellidos y nombre: Fernández Moreno, Manuela.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 103/96.

Apellidos y nombre: Valera Sánchez, Salvador.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le archiva su expediente en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 827/96.

Apellidos y nombre: Soto Heredia, María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 1482/96.

Apellidos y nombre: Ruiz Márquez, Antonio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 1587/96.

Apellidos y nombre: Vázquez Franco, M.ª Carmen.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Núm. exp.: 5/97.

Apellidos y nombre: Garrido López, Eugenia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS en la 1.ª Comisión de 1998.

Cádiz, 24 de noviembre de 1998. La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva M.ª Poveda Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, de la menor R/N. P.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 17 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Cañas Nuño, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de julio de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor A.M.C.G., así como la asunción de su tutela automática. Cesar el acogimiento familiar de la menor con la familia seleccionada al efecto, promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo y entre tanto se acuerda constituir el acogimiento familiar, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición

Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jutta Moll, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de agosto de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor M.L. y formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción por parte del matrimonio seleccionado y actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Ruiz Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1998, acordando dejar sin efecto la Resolución de fecha 16 de febrero de 1993, por la que se declaraba la situación legal de desamparo de la menor T.M.R., se asumió su tutela y se delegaron los derechos de guarda en Centro de Protección. Derivar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la situación de la menor, a los efectos del artículo 47.2 y 3 de la Ley 1/98, de los derechos y la atención al menor. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente. Se le significa que contra las mismas podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Pri-

mera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Pizarro García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de julio de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor N.P.P., así como la asunción de su tutela automática. Dejar sin efecto el acuerdo 2.º de la Resolución de 26 de septiembre de 1995, por el que se acordaba solicitar la constitución judicial del acogimiento de la menor. Solicitar del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 desestimiento del expediente de acogimiento familiar. Constituir el acogimiento residencial con la Dirección del Centro «La Concepción» en La Línea. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de noviembre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 26 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Montoya Camacho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de julio de 1998, acordando ratificar la situación legal de desamparo de la menor C.M.C., promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo. Entre tanto se constituye el mismo, con carácter provisional, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Cesar el acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Pri-